

PROCESO: EXPROPIACION

RAD 2020-00262-00

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI

DEMANDADO: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que dentro del presente proceso está pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 7° Art. 399 del CGP. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 26 de enero de 2023.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. ENERO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023) . RAD 00262-2020.-

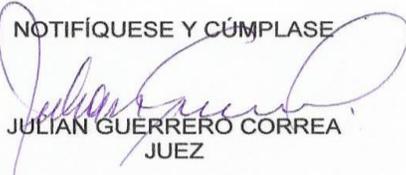
Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario digital, este operador judicial procederá a fijar la fecha para celebrar la audiencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del CGP., lo cual se hará en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – **Fíjese** como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del CGP, dentro del presente proceso y en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 del 2022, el día 15 de marzo de 2023 a las 09:30 a.m.-

Se advierte a las partes que, en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS o LIFE SIZE. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.